

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 23

*Referencia:*

*Año:* 1955

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 11-02-1955

*Título:* SE VOTA UNA PARTIDA ADICIONAL DE B/.3,500.00 IMPUTABLE AL ARTICULO 531 DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE OCASIONEN LA CELEBRACION DEL PROXIMO CAMPEONATO DE BASE-BALL AFICIONADO.

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 12700

*Publicada el:* 27-06-1955

*Rama del Derecho:* DER. FINANCIERO

*Palabras Claves:* Presupuesto, Código Fiscal, Deportes, Deportes amateur

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.387

*Rollo:* 51

*Posición:* 658

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 27 DE JUNIO DE 1955

Nº 12.700

### —CONTENIDO—

#### ASAMBLEA NACIONAL

Ley Nº 23 de 11 de Febrero de 1955, por la cual se vota una partida adicional.

#### ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

##### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resolución Nº 2 de 16 de Marzo de 1955, por la cual se reconoce personería jurídica a una agrupación.

##### Departamento de Gobierno y Justicia

Resuelto Nº 81 de 12 de Febrero de 1954, por el cual se concede permiso de importación.

Resueltos Nos. 82, 83 y 84 de 16 de Febrero de 1954, por los cuales se conceden unas vacaciones.

Resuelto Nº 85 de 16 de Febrero de 1954, por el cual se concede una licencia.

#### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 126 y 127 de 24 de Marzo de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resuelto Nº 1243 de 23 de Octubre de 1952, por el cual se hace un nombramiento.

Resuelto Nº 1244 de 23 de Octubre de 1952, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

Resuelto Nº 1245 de 23 de Octubre de 1952, por el cual se concede unas vacaciones.

Resuelto Nº 1246 de 23 de Octubre de 1952, por el cual se concede una licencia.

Contrato Nº 57 de 7 de Junio de 1954, celebrado entre la Nación y la señora Elena de Ponce.

Avisos y Edictos.

## ASAMBLEA NACIONAL

### VOTASE UNA PARTIDA ADICIONAL

#### LEY NUMERO 23

(DE 11 DE FEBRERO DE 1955)

por la cual se vota una partida adicional de B/. 3,500.00, imputable, al artículo 531 del Presupuesto de Rentas y Gastos para cubrir los gastos que ocasione la celebración del próximo Campeonato de Base-Ball Aficionado.

*La Asamblea Nacional de Panamá,*

#### CONSIDERANDO:

Artículo 1º Que en el próximo mes de Marzo, se ha de celebrar en la ciudad de Aguadulce, el próximo Campeonato de Base-Ball Aficionado, con la participación de las diferentes Provincias de la República, según lo acordado el día 22 de Abril en la ciudad de Las Tablas, por los diferentes delegados y los miembros de la Federación Nacional de Base-Ball Aficionado, que organizan dichas competencias.

Artículo 2º Que en los equipos participantes van incluidos 20 unidades, 18 jugadores, un director del equipo y un delegado, además de los árbitros y periodistas.

Artículo 3º Que en años anteriores se destinó la suma de B/. 3.500.00, para que la FENEBA, pudiera cubrir los gastos de hospedajes y alimentación de las antes mencionadas delegaciones, así como la ayuda con implementos deportivos, como bolas, bates y manillas en el desarrollo de dicha justa que toma alrededor de 20 días.

Artículo 4º Que la suma de B/. 3.000.00, destinada para la celebración de los campeonatos de Basket-Ball, Foot-Ball y Base-Ball en conjunto que se ha determinado en el artículo 531 del Presupuesto de Rentas y Gastos es irrisoria.

Artículo 5º Que es deber del Estado promover por intermedio de las entidades deportivas respectivas, su adecuado desenvolvimiento.

Artículo 6º Que la FENEBA, no cuenta ni con fondos, ni rentas para realizar estos campeonatos.

Artículo 7º Que es función de los miembros de la FENEBA, interesarse por el desarrollo del

Base-Ball Aficionado y por la consecución de los fondos necesarios para llevar sus atribuciones.

#### DECRETA:

Artículo único. Vótase la suma de B/. 3,500.00 (tres mil quinientos balboas) adicional, asignada al artículo 531 del Presupuesto de Rentas y Gastos del año de 1955, para la celebración del Campeonato de Base-Ball Aficionado.

Dada en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

ERNESTO E. ESTENOZ.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 11 de Febrero de 1955.

Ejecútese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ALFREDO ALEMAN.

### ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

## Ministerio de Gobierno y Justicia

### RECONOCESE PERSONERIA JURIDICA A UNA AGRUPACION

#### RESOLUCION NUMERO 2

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Resolución número 2.—Panamá, 16 de Marzo de 1955.

El señor Enrique Zebede, panameño, mayor de edad, vecino y residente de esta ciudad, distinguido con la Cédula de Identidad Personal Nº 13-1208, en su carácter de Presidente del Club Social "Bethania", ha solicitado al Organo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que reconozca persona jurídica a dicha organización.